

Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 42812/2010 República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 759/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Nro. 759/10, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la asignatura TÉCNICAS FISIOKINÉSICAS II, para cumplir funciones en la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la citada Facultad, perfil: poseer título de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia. Acreditar antecedentes docentes de grado en la asignatura a concursar. Acreditar antecedentes en Kinesiología Cardiorespiratoria. Acreditar Plan Básico de Formación Docente.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 1º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1091

2x2



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0042812/2010

Córdoba, 29 de Septiembre de 2010.

VISTO:

Que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo:

- **Asignatura:** TÉCNICAS FISIOKINÉSICAS II.
Cargo: 1 (un) de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **Asignatura:** TÉCNICAS FISIOKINÉSICAS II.
Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva.

Perfil del Postulante

Los postulantes deberán:

- Poseer Título de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia *
- Acreditar antecedentes docentes de grado en la asignatura a concursar.
- Acreditar antecedentes en Kinesiología Cardiorespiratoria.
- Acreditar Plan Básico de Formación Docente.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

////////////////////////////////////

759



-2-

TRIBUNAL

Titulares

Prof. Lic. Cristian Francisco REICH (Bs. As.)

Prof. Lic. Oscar A. MÉNDEZ LOYOLA (Cba.)

Prof. Dr. Rodolfo BIELOCHERCOVZKY (Cba.)

Suplentes

Prof. Dr. Guillermo Mario SCAGLIONE (Bs. As.)

Prof. Dr. Julio Enrique ENDERS (Cba.)

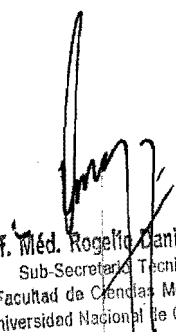
Prof. Dr. Luis Gramática (h) (Cba.)


Observadores por los Egresados: Lic. Silvia Teresa María MARTÍNEZ (Titular)
Lic. Griselda Elena GÓMEZ (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Yanina del Valle PAIARO (Titular)
Sr. Lucas Matías DAL BON (Suplente)

Artículo 2°: Protocolizar y Elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
GLI.JCC.crv



759